

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACION.....	PREVISIÓN
TOTAL CAPÍTULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES".....	207.600,00
TOTAL CAPÍTULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL".....	144.000,00
TOTAL CAPÍTULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS".....	234.400,00
TOTAL RECURSOS.....	586.000,00

Cádiz, a 21 de Febrero de 2011. EL PRESIDENTE. Fdo.: Felipe Márquez

Mateo.

Nº 11.782

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA BAHIA DE CADIZ**

EDICTO

En el Boletín de la Provincia nº 21, anuncio nº 5.124, correspondiente al día 1 de Febrero de 2011, apareció inserto Anuncio de exposición del Expediente de Modificación nº 03/11, que fue aprobado por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz el día 24 de Enero de 2011, con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones contra el mencionado documento, durante el periodo de exposición, se entendería aprobado definitivamente.

Terminado el periodo de exposición pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el siguiente detalle de Empleos y Recursos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACION.....	CREDITOS
TOTAL CAPÍTULO 1 "GTOS DE PERSONAL".....	59.219,57
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.....	59.219,57
TOTAL EMPLEOS.....	59.219,57

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACION.....	PREVISIÓN
TOTAL CAPÍTULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS".....	59.219,57
TOTAL RECURSOS.....	59.219,57

Cádiz, a 21 de Febrero de 2011. EL PRESIDENTE. Fdo.: Felipe Márquez

Mateo.

Nº 11.784

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DE LA BAHIA DE CADIZ**

EDICTO

En el Boletín de la Provincia nº 21, anuncio nº 5.129, correspondiente al día 1 de Febrero de 2011, apareció inserto Anuncio de exposición del Expediente de Modificación nº 04/11, que fue aprobado por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz el día 24 de Enero de 2011, con indicación expresa de que si no se presentaban reclamaciones contra el mencionado documento, durante el periodo de exposición, se entendería aprobado definitivamente.

Terminado el periodo de exposición pública, sin que se haya presentado reclamación alguna, en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se publica el siguiente detalle de Empleos y Recursos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DENOMINACION.....	CREDITOS
TOTAL CAPÍTULO 2 "GTOS CORR EN BIENES Y SERV.".....	6.962,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	6.962,00
TOTAL EMPLEOS.....	6.962,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DENOMINACION.....	PREVISIÓN
TOTAL CAPÍTULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS".....	6.962,00
TOTAL RECURSOS.....	6.962,00

Cádiz, a 21 de Febrero de 2011. EL PRESIDENTE. Fdo.: Felipe Márquez

Mateo.

Nº 11.787

AYUNTAMIENTO DE BARBATE

EDICTO

Confeccionado el padrón para el presente ejercicio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, queda expuesto al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formulen cuantas reclamaciones estimen en derecho.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda reclamación posterior que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barbate a 14 de febrero de 2011. El Alcalde-Presidente. Fdo. Rafael Quirós Cárdenas.

Nº 11.813

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

EDICTO

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, así como la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, reserva

de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancía de cualquier clase, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el referido acuerdo, el mismo se eleva a definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto de dichas Ordenanzas que entrarán en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA

Los apartados 3 y 4 del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, quedan redactados conforme al siguiente tenor literal:

"En caso de primera adquisición, el impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE LA ACERA, RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

El apartado 7.a) del artículo 8 de la Ordenanza queda redactado conforme al siguiente tenor literal:

"Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos en la vía pública, a resultas de la autorización concedida, conforme a los cuadros de tarifas, por los metros y epígrafes regulados en la presente ordenanza reguladora. A estos efectos, la Administración emitirá la liquidación que corresponda, lo que se notificará al interesado, junto con el alta en el censo correspondiente".

En Puerto Serrano a 4 de febrero de 2011. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Pedro Ruiz Peralta.

Nº 11.814

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

Anuncio: Corrección de error detectado en Texto del Anuncio de elevación a definitivo de Acuerdo Provisional de Modificación Ordenanza del Precio Público del Servicio Comarcal de Tratamiento de R.S.U. del Campo de Gibraltar publicado en BOP nº 249 de 31/12/2010.

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar dictada el 11 de Febrero de 2011, inscrita en el Libro de Resoluciones con el núm. 29/2011, se ha aprobado la corrección de errores detectados en el Texto del Anuncio publicado en el BOP de Cádiz nº 249 (31/12/2010), de elevación a definitivo del Acuerdo Provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza del Precio Público del Servicio Comarcal de Tratamiento de R.S.U. en el Campo de Gibraltar, adoptado por la Junta de Comarca de esta Entidad en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2010.

Mediante esta Resolución se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el Texto del Anuncio número 64116 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 249 del día 31 de diciembre de 2010, páginas 14 y 15, relativo a "Elevación a definitivo Acuerdo provisional de aprobación de modificaciones de la Ordenanza del Precio Público del Servicio Comarcal de Tratamiento de R.S.U. en el Campo de Gibraltar" que fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Comarca de esta Mancomunidad adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, en el sentido de suprimir el último párrafo del punto PRIMERO de la parte dispositiva del Acuerdo, que dice textualmente:

...../.....

• Desestimar las alegaciones contenidas en el escrito presentado por D. Jesús Mayoral Mayor, Concejal de la Corporación Municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y Portavoz en la misma del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, con núm. de registro de entrada 6.191 de ARCGISA de fecha 27 de Diciembre de 2010, y ello en base a los motivos y consideraciones expuestos en el Informe de contestación de aquella que consta en el expediente."

Dicho párrafo ha de ser suprimido del texto del Anuncio al haber sido insertado por error puesto que el citado interesado no ha presentado reclamación alguna al expediente de "Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza del Precio Público del Servicio Comarcal de Tratamiento de R.S.U. en el Campo de Gibraltar".

Lo que se hace público para general conocimiento. Algeciras, a 11 de Febrero de 2011. LA PRESIDENTA. Fdo.: Isabel Beneroso López.

Nº 11.816

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL CAMPO DE GIBRALTAR**

Anuncio: Corrección de error detectado en Texto del Anuncio de elevación a definitivo de Acuerdo Provisional de Modificación Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios) publicado en BOP nº 249 de 31/12/2010.

Por Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar dictada el 11 de Febrero de 2011, inscrita en el Libro de Resoluciones con el núm. 30/2011, se ha aprobado la corrección de errores detectados en el Texto del Anuncio publicado en el BOP de Cádiz nº 249 (31/12/2010), de elevación a definitivo del Acuerdo Provisional de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación del Servicio Comarcal de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (San Roque, Castellar, Jimena y Los Barrios), adoptado por la Junta de Comarca de esta Entidad en sesión plenaria celebrada el 29 de diciembre de 2010.

Mediante esta Resolución se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el Texto del Anuncio número 64118 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 249 del día 31 de diciembre de 2010,